

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Lunes 8 de febrero de 2021 Sec. V-C. Pág. 7311

V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

5717 SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA DE VILLALAIN

Prórroga de coto de caza BU-10295.

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el artículo IV "De los Terrenos" de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de fincas rústicas del término Municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (incluidas en el coto de referencia BU-10295), cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que dispone de un plazo de diez días hábiles, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la Sociedad Deportiva de Caza de Villalaín, en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10295, por un periodo de 25 años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2046.

Villalaín, 3 de febrero de 2021.- Presidente, José Félix Arce Fernández.

ID: A210006179-1